

**DIRECCION GENERAL DE COMERCIO
AREA ZONAS FRANCAS**

Montevideo, 2 de junio de 2009

VISTO: las tareas de actualización que realiza la Asesoría Técnica del Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio, con respecto a los Usuarios de Zonas Francas.

CONSIDERANDO: las potestades de control y supervisión otorgadas al Área Zonas Francas por la legislación vigente.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N°15921 de fecha 17 de diciembre de 1987 y su Decreto Reglamentario N°454/988.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO
DEL ÁREA ZONAS FRANCAS**

R E S U E L V E:

1. Cada uno de los Explotadores de las Zonas Francas deberá enviar a la dirección de correo electrónico mgarrasino@zfrancas.gub.uy del Área Zonas Francas un archivo en formato excel (no se aceptara ningún otro formato) conteniendo un listado actualizado de todos los Usuarios, Directos e Indirectos en el que se detalle:
 - 1.1 vencimiento de la constancia de usuario.
 - 1.2 predio
 - 1.3 manzana
 - 1.4 edificio
 - 1.5 local
 - 1.6 oficina
 - 1.7 superficie del predio
 - 1.8 superficie edificada
 - 1.9 fecha de Habilidadación definitiva de las construcciones por el Área Zonas Francas
 - 1.10 fecha de vencimiento de la Habilidadación provisoria de las construcciones (en caso de no poseer a la fecha la definitiva)
 - 1.11 fecha de vencimiento de la Habilidadación de Bomberos vigente
 - 1.12 fecha de vencimiento del plazo otorgado por el Area Zonas Francas para presentación de Habilidadación definitiva de Bomberos. (en caso de no poseer a la fecha la definitiva)
2. Se adjunta la planilla en formato excel, donde figura el encabezamiento a remitir.
3. A efectos del llenado de la planilla se deberá tener en cuenta que los datos que figuran del ítem 1.2 al 1.6, dependen de cada Zona Franca, por lo que cada

explotadora deberá completar únicamente los que correspondan a la nomenclatura de su Zona.

4. La presentación se realizara a través de los respectivos explotadores, de el Administrador de la Zona Franca de Nueva Palmira y del Interventor de la Zona Franca de Rivera.
5. El plazo establecido para la presentación del mismo vencerá el 15 de julio del corriente.
6. Comuníquese a los Explotadores, a el Administrador de la Zona y al Interventor en los casos de las Zonas Francas de Nueva Palmira y Rivera respectivamente, como así también a las Asesorías del Área Zonas Francas. Oportunamente archívese.

Ec. María del Carmen Peaguda
Encargada de Despacho
Area Zonas Francas

